

QUILMES, 2 de junio de 2010

VISTO: el expediente 827-0627/2010, por el que se tramita la solicitud de licencia extraordinaria del Dr. Eduardo Bonelli, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Eduardo Bonelli, realizará actividades de investigación en el Department of Computer Science (Stevens Institute of Technology, Hoboken, NJ, EEUU) para trabajar en el uso del Stochastic Pi-Calculus para modelar procesos moleculares, del 29 de junio al 31 de julio, en el marco del proyecto PUNQ 912/09 que dirige.

Que además presentará un trabajo Científico en la *7th International Colloquium on Theoretical Aspects of Computing (ICTAC 2010)* en Natal, Brasil. . Que la ausencia del Dr. Eduardo Bonelli no afectará el dictado de los cursos en los que desarrolla actividad docente.

Que la mencionada solicitud se encuadra dentro de los términos previstos por el art. 22 inc e) y art. 27 inciso 1 del Reglamento de Licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Docente de esta Universidad (Res. CS N° 136/94 y modificatorias).

Que es atribución del Consejo Superior otorgar las Licencias Extraordinarias por Estudios de Interés General.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE.**

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior reconocer y declarar de interés general las actividades de investigación que desarrollará el Dr. Eduardo Bonelli en el Departamento of Computer Science (Stevens Institute of Technology, Hoboken, NJ, EEUU).

ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior otorgar licencia con goce de haberes al Dr. Eduardo Bonelli (DNI 23.104.583), desde el 29 de junio al 4 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N°: 040/10

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología